

# El abogado de Zaida Cantera dice que hay más casos pero prima el 'miedo insuperable' a denunciar

- Su gabinete jurídico recibe más de 200 denuncias de acoso laboral o sexual al año
- La mitad se desechan y del otro 50% sólo el 10% sigue adelante
- Cree que la actuación de Chacón fue 'negligente' porque hizo que el coronel ascendiera



Zaida Cantera el pasado miércoles en el Congreso. | Sergio Barrenechea | EFE

EUROPA PRESS > Madrid

Actualizado: 15/03/2015 12:54 horas

104

102

El abogado de la comandante **Zaida Cantera** [<http://www.elmundo.es/cronica/2015/03/08/54fae40c268e3ec2518b456f.html>], **Antonio Suárez-Valdés**, ha asegurado que en el Ejército existen "muchos más casos" de acoso laboral y sexual de los que salen a la luz, pero que entre las víctimas prima el "miedo insuperable" a denunciar.

"El personal desarrolla un miedo insuperable que les lleva a no terminar denunciando este tipo de situaciones. Pero hay muchas más situaciones de las que están saliendo a la luz", ha afirmado, en una entrevista concedida a Europa Press, Suárez-Valdés, cuyo despacho de abogados está especializado en **Derecho Militar** y de la Guardia Civil.

Según Suárez-Valdés, en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil los afectados por acoso laboral o sexual no denuncian "por miedo a la institución y a sus superiores". En el caso del Ejército se suma además el carácter temporal de los contratos que tienen en su mayoría la escala de tropa y marinería, que es la que, a su juicio, más sufre el acoso.

El abogado ha puesto el ejemplo real de una soldado que no quiso denunciar a su superior porque éste era el encargado de informar sobre la posible renovación de su contrato. "Si el mando le pone una calificación negativa, o se pone de acuerdo con otros dos o tres de su camarilla para informar negativamente, esa soldado a los pocos meses no tiene trabajo", ha explicado.

Suárez-Valdés ha indicado que su gabinete jurídico recibe más de 200 denuncias de acoso laboral o sexual al año procedentes de miembros de la Guardia Civil y de las Fuerzas Armadas, si bien ha dejado claro que aproximadamente la mitad de esos casos se desechan "por falta de carácter delictivo de los hechos".

Del otro 50% de las víctimas de acoso cuyas denuncias podrían tener recorrido en los tribunales, sólo un número muy pequeño, en torno al 10%, se atreve finalmente a dar el paso de seguir adelante.

Según el abogado, "todas las denuncias en el ámbito militar tienen que seguir un conducto reglamentario" que en la mayoría de los casos pasa por el superior inmediato de la víctima, lo cual hace que los militares y guardias civiles "recelen a la hora de denunciar".

No obstante, ha recordado que en el Instituto Armado ya se ha implantado un protocolo de prevención del acoso laboral que "está dando muy buenos resultados", lo cual está provocando que el personal de esta institución esté "animándose más a denunciar este tipo de situaciones".

"Sería tan sencillo como extrapolar ese protocolo al personal de las Fuerzas Armadas", ha señalado Suárez-Valdés, aunque ha destacado que en los últimos meses también se están tomando medidas en el Ejército, como es la inclusión del acoso sexual en el régimen disciplinario como una falta muy grave y en el **Código Penal Militar** como delito.

Zaida Cantera denunció al entonces teniente coronel **Isidro José Lezcano-Mújica** en junio de 2010 y la causa se elevó a sumario en noviembre de ese mismo año lo cual, según el abogado, indica que ya había "unos indicios de una conducta un poco o muy sospechosa". Meses después, en marzo de 2011 se publicó el auto de procesamiento y en julio el oficial fue ascendido a coronel.

### Situación 'inaudita'

---

Todo ello ocurrió cuando la cartera de Defensa estaba en manos de **Carme Chacón** [<http://www.elmundo.es/e/ca/carme-chacon.html>] , lo cual lleva a Suárez-Valdés a denunciar que **la "responsabilidad" de que Lezcano-Mújica ascendiera es "íntegra de la ministra"** [<http://www.elmundo.es/espana/2015/03/13/550300e822601db2288b4575.html>] . "Chacón, con su actitud negligente, posibilitó que entrara en un ciclo de ascenso y fuera elegido para el ascenso a coronel", ha afirmado.

En su opinión, esta situación es "inaudita" porque si un militar de baja graduación es imputado en un procedimiento, el Ministerio de Defensa "comienza inmediatamente los trámites para suspenderle en funciones y cesarle en destino" como establece el artículo 111 de la Ley de la Carrera Militar aprobada en 2007.

Sin embargo, el coronel Lezcano-Mújica fue suspendido en diciembre de 2011, meses después de ser ascendido y casi un año después de que se dictara el auto de procesamiento por la denuncia de Zaida Cantera. "Pretenden hacernos creer que en julio de 2011 nadie se había enterado de que estaba procesado y eso es una negligencia de unas connotaciones tremendas", ha remarcado, para añadir que el único motivo por el que la exministra decidió suspender de funciones al coronel fue para "cubrirse las espaldas".

Suárez-Valdés también ha explicado que en el juicio contra el coronel se constató que varios superiores de la comandante Cantera "habían admitido que ella les había trasladado sus denuncias sobre la situación de acoso sexual que estaba sufriendo y no hicieron nada por trasladarlo a los juzgados".

### Delito de omisión

---

Sin embargo, ha lamentado, la denuncia que presentó la oficial, en la que se nombraba a tenientes coroneles, coroneles e incluso un general, fue archivada "de manera absolutamente insólita". "No nos dieron tiempo ni a reaccionar", ha señalado. A su juicio, esto constituye "un delito de omisión del deber de perseguir delitos en el ámbito de las Fuerzas Armadas".

Después de todo lo ocurrido, Zaida Cantera está "muy afectada psicológicamente", pues ha desarrollado "estrés postraumático" por haber sido sometida a un acoso "muy fuerte y mantenido en el tiempo". Estas secuelas, ha añadido, harán probablemente que la comandante "pase a retiro porque es muy posible que resulte irrecuperable para las Fuerzas Armadas".

Eso sí, ha advertido de que hasta que se resuelve su expediente, la comandante sigue sometida al régimen disciplinario militar y al Código Penal Militar, por lo que "cualquier tipo de declaración que haga ante un medio de comunicación puede ser constitutiva de infracción" y, por tanto, ser arrestada o denunciada.